

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

15/08/2025



DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: AURA CRISTINA MENDOZA ARRIETA

TIPO DE IDENTIFICACION: CC ☒ CE__ PAS__ NUMERO DE DOCUMENTO: 1074004830

EXPEDIDO EN: TIERRALTA CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: TIERRALTA, 10/03/1996

EDAD: 29 ESTADO CIVIL: SOLTERA CIUDAD DE RESIDENCIA: SAN PEDRO

DIRECCION DE RESIDENCIA: CALLE 8 No 20-37 BARRIO ESCOLAR

LOCALIDAD TELEFONO FIJO NO CELULAR 3245708784

ESTRATO SOCIOECONOMICO: 1

CORREO ELECTRONICO MENDOZAARRIETA_15@HOTMAIL.COM

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo __ Blanco__ Afrocolombiano__ Indígena__ Otros grupos__

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI ☒ NO__ GENERO: HOMBRE__ MUJER ☒

RH: 0+ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI ☒ NO__ No. HIJOS: 1

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
BENJAMIN JULIO MENDOZA	29/04/2019	HIJO	6	ESTUDIANTE



Corporación
Infancia y Desarrollo
Nit: 830082544-7

HOJA DE VIDA CID

CÓDIGO: FO-GH-01-06-04
FUMD: 27/05/2022

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
ADALGIZA PEREZ CERVANTES	24/08/1949	ABUELA	74	AMA DE CASA

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
										X	30/11/2012

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	8		X	TRABAJADORA SOCIAL	08	2017	1074004830

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO
DIPLOMADO		X	PARTICIPACION CIUDADANA	09	2021

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD							PUBLICA	PRIVADA		JEFE INMEDIATO				
COORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO								X		JUAN FELIPE BOTERO				
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO			CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
ANTIOQUIA			6017389246					CID@CID.ORG.CO						
DIRECCIÓN ENTIDAD			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
CALLE 24D#40-29 BOGOTA DEC			DIA	01	MES	08	AÑO	2024	DIA	30	MES	05	AÑO	2025
CARGO			TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
PROFESIONAL PSICOSOCIAL			OPS					FINALIZACIÓN DE PROGRAMA						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS			<ul style="list-style-type: none">LLEVARA ACABO LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA EL PORCESO DE FOCALIZACION Y ATENCION INTEGRALMANTENER LA ARTICULACION DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS ENE L PROCESO DE DESARROLLO DE CAPACIDADESPARTICIPAR ACTVIAMETE EN EL PROCESO DE GESTION ESTRATEGICA											

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE													
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL							X	NORA TRIANA					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO		CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
CÓRDOBA		3022637344					fundacionnuevoshorizonteselsol@gmail.com						
DIRECCIÓN ENTIDAD		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO MK3 VIA PLANETA RICA ETAPA 13 LOCAL 7		DIA	27	MES	02	AÑO	2023	DIA	15	MES	12	AÑO	2023
CARGO		TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
APOYO PSICOSOCIAL		OPS					FINALIZACIÓN DE PROGRAMA						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS		<ul style="list-style-type: none"> DAR APOYO A LAS FAMILIAS QUE LO REQUIERAN PARA FORTALECER SUS COMPETENCIAS PARA LA EDUCACION, CRIANZA Y CUIDADO DE LOS NIÑOS. CONSTRUIR EL PLAN DE FORMACION A FAMILIAS LIDERAR PROCESO DE CARACTERIZACION DE LAS FAMILIAS DAR A CONOCER A LAS FAMILIAS LAS RUTAS DE ATENCION EN PROCESOS PEDAGOGICOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD Y DE ACCION EN CASOS DE VULNERACION DE DERECHOS. 											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ							X	FANTINA RUIZ					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO		CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
CORDOBA		3104804341					Organizacientiemposdepaz@hotmail.com						
DIRECCIÓN ENTIDAD		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
BARRIO LA CAMPAÑA TRANS 46 No 21-16		DIA	16	MES	09	AÑO	2021	DIA	05	MES	08	AÑO	2022
CARGO		TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR		OPS					FINALIZACIÓN DE PROGRAMA						

PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS

- FOCALIZAR, IDENTIFICAR Y CARACTERIZAR A LAS FAMILIAS Y CONTRUIR PERFIL DE VULNERABILIDAD, GENERATIVIDAD Y MAPA POTENCIAL
- REALIZAR PROCESOS DE FACILITACION Y APRENDIZAJE EN LAS VISITAS EN DOMICILIO Y LOS ENCUENTROS GRUPALES OCN LAS FAMILIAS FOCALIZADASL PLAN
- CONTINUAR CON LOS PROCESOS DE GESTION Y ARTICULACION INTERSECTORIAL
- ACOMPAÑAR Y BRINDAR ORIENTACIONES A LAS FAMILIAS EN EL ACCESO Y USO DE LA OFERTA DE SERVICIOS Y REDES DE APOYO DISPONIBLES EN EL TERRITORIOS
- CONSTUIR JUNTO CON LAS FAMILIAS EL PLAN FAMILIAR PARA EL PROCESO DE ATENCION

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
FUNDACIÓN UNIDAD SOCIAL BARRIO ADENTRO							X	RUBY VASQUEZ					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO		CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
CÓRDOBA		3013047145					fundacionfusba@hotmail.com						
DIRECCIÓN ENTIDAD		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
CARRERA 15 22-51 CALLE EL ESFUERZO OVEJAS, SUCRE		DIA	01	MES	02	AÑO	2020	DIA	06	MES	11	AÑO	2020
CARGO		TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR		OPS					FINALIZACIÓN DE PROGRAMA						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS		<ul style="list-style-type: none">• FOCALIZAR, IDENTIFICAR Y CARACTERIZAR A LAS FAMILIAS Y CONTRUIR PERFIL DE VULNERABILDIAD, GENERATIVIDAD Y MAPA POTENCIAL• REALIZAR PROCESOS DE FACILITACION Y APRENDIZAJE EN LAS VISITAS EN DOMICILIO Y LOS ENCUENTROS GRUPALES OCN LAS FAMILIAS FOCALIZADASL PLAN• CONTINUAR CON LOS PROCESOS DE GESTION Y ARTICULACION INTERSECTORIAL• ACOMPAÑAR Y BRINDAR ORIENTACIONES A LAS FAMILIAS EN EL ACCESO Y USO DE LA OFERTA DE SERVICIOS Y REDES DE APOYO DISPONIBLES EN EL TERRITORIOS• CONSTUIR JUNTO CON LAS FAMILIAS EL PLAN FAMILIAR PARA EL PROCESO DE ATENCION											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD							PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO				
E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA							X		MIREYA SALGADO CALAO				
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO		CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
CÓRDOBA		7771018					secregeneral@esehospitalsanjosetierralta.gov.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
CI 5 8-10		DIA	14	MES	01	AÑO	2019	DIA	31	MES	12	AÑO	2019
CARGO		TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						

TRABAJADORA SOCIAL	OPS						FINALIZACIÓN DE PROGRAMA							
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	APOYO A VICTIMAS DEL CONFLICTO, EN LA GESTION Y APOYO CON ENFOQUE SOCIAL Y DE GENERO, EN LA PLANIFICACION, CONSTRUCCION Y OPERATIVIDAD DEL MODELO DE SERVICIOS AMIGABLES. ADOLESCENTES Y JOVENES													
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO						
E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA						X		MONICA PUERTAS						
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO			CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
CÓRDOBA			7771018				secregeneral@esehospitalsanjosetierralta.gov.co							
DIRECCIÓN ENTIDAD			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
AREA INFLUENCIA DEL EMBALSE URRÁ			DIA	18	MES	04	AÑO	2018	DIA	30	MES	11	AÑO	2018
CARGO			TIPO DE CONTRATO				MOTIVO DE RETIRO							
TRABAJADORA SOCIAL			OPS				FINALIZACIÓN DE PROGRAMA							
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS			<ul style="list-style-type: none"> REALIZACION DE ACTIVIDADES DE INTERVENCION GRUPAL, FAMILIAR Y DE LAS COMUNIDADES UBICADAS EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL EMBALSE URRÁ GESTION DE PROCESOS ANTE ENTIDADES TERRITORIALES 											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO						
FUNDACIÓN CASALUD							X	LEDIS BURGOS						
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO			CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
CÓRDOBA/MONTERIA			3198238373				fundacioncasalud@gmail.com							
DIRECCIÓN ENTIDAD			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
CALLE 31 No 7-25			DIA	14	MES	09	AÑO	2017	DIA	17	MES	03	AÑO	2018
CARGO			TIPO DE CONTRATO				MOTIVO DE RETIRO							

 Corporación Infancia y Desarrollo <small>Nit: 830082544-7</small>	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022
--	-------------------------	--

TRABAJADORA SOCIAL	OPS	FINALIZACIÓN DE PROGRAMA
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	<ul style="list-style-type: none"> REALIZAR VALORACIONES FAMILIARES PARA CONSTRUIR PLAN DE INTERVENCIÓN CON EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO REALIZAR INTERVENCIONES A NIVEL GRUPAL Y FAMILIAR A LOS ADOLESCENTES CON CONSUMO SOCIAL DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS 	

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO
TEOLINDA ARLIS TORRES ESPITIA	TRABAJADORA SOCIAL	3107459549
EILEN TRIANA DAVID	ADMINISTRADORA PÚBLICA	3216303663

REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO
PAOLA GUZMAN	TRABAJADORA SOCIAL	3207025794
NORA TRIANA CASTILLO	LICENCIADA EN EDUCACIÓN INFANTIL	3105066669

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
WILSON MENDOZA PEREZ	CALLE 8 NO 20-26 BARRIO ESCOLAR	3103619572

Nombre del candidato

Aura Cristina Mendoza Arrieta

Firma del candidato

Aura Mendoza Arrieta

No. de cédula del candidato

1074004830



AURA CRISTINA MENDOZA ARRIETA

TRABAJADORA SOCIAL

✉ Mendozaarrieta_15@hotmail.com

☎ 3245708784

📍 Tierralta, córdoba, Colombia
Calle 8 No 20-37
Barrio Escolar

QUIÉN SOY

Soy trabajadora social con experiencia en programas comunitarios, apoyo familiar y habilidades sociales en la infancia. Mi enfoque se centra en promover el bienestar social mediante intervenciones efectivas y colaboración interdisciplinaria.

PROGRAMAS

Word	★ ★ ★ ★ ★
Excel	★ ★ ★ ★ ★
Power Point	★ ★ ★ ★ ★
Canvas	★ ★ ★ ★ ★

HABILIDADES

- ✓ Recursividad
- ✓ Creatividad
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Trabajo en equipo
- ✓ Dinamismo

EXPERIENCIA PROFESIONAL

De
01/08/2024 a
30/05/2025
(Tierralta,
córdoba)

COORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO (CID)

Profesional psicosocial

Tareas realizadas:

Actividades para el desarrollo del proceso de atención integral de los beneficiarios de la Medida de reparación 9 sentencias

Participar activamente en el proceso de gestión estratégica

De
27/02/2023
15/12/2023
(Tierralta,
córdoba)

FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL

Apoyo psicosocial

Tareas realizadas:

Facilitar proyectos educativos inclusivos

Diseñar estrategias de apoyo para niños y sus

Familias sobre las capacidades parentales

Activar rutas de atención en caso de vulneración

De derechos

De
16/09/2021
05/08/2022
(Tierralta,
Córdoba)

ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

Profesional de acompañamiento familiar rural

Tareas realizadas:

Realización de acompañamiento a nivel familiar y colectivo en el fortalecimiento de las habilidades parentales, así mismo en el acceso a la oferta institucional en el territorio

De
01/02/2020
06/11/2020
(Tierralta,
Córdoba)

FUNDACIÓN UNIDAD SOCIAL BARRIO

ADENTRO

Profesional de acompañamiento familiar rural

Tareas realizadas:

Realización de acompañamiento a nivel familiar y colectivo en el fortalecimiento de las habilidades parentales, así mismo en el acceso a la oferta institucional en el territorio

De 14/01/2019
31/12/2019
(Tierralta,
Córdoba)

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE TIERRALTA

Trabajadora Social

Tareas realizadas:

Acompañamiento a víctimas del conflicto, gestión, apoyo con enfoque social y de género en la planificación, construcción y operatividad del modelo de servicios amigables, adolescentes y jóvenes.

De 18/04/2018
30/11/2018
(Tierralta,
Córdoba)

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE TIERRALTA

Trabajadora Social

Tareas realizadas:

Actividades de intervención integral a nivel individual, colectivo y de las comunidades ubicadas en el área de influencia del embalse Urra.

De 14/01/2017
17/03/2018
(Tierralta,
Córdoba)

FUNDACIÓN CASALUD

Trabajadora Social

Tareas realizadas:

Intervención a nivel grupal y familiar a los adolescentes pertenecientes al programa externado media jornada consumo social de sustancias psicoactivas, acompañamiento para la disminución.

EDUCACIÓN

2017

Tierralta, Córdoba

TRABAJADORA SOCIAL

Universidad del Sinú Elías Bechara Zainum

2012

Tierralta, Córdoba

BACHILLER

Institución Educativa, Benicio Agudelo

REFERENCIAS

Teolinda Torres Espitia

Trabajadora Social
3107459549

Ruby Vásquez Gil

Desarrollista Familiar
3205553327

Karen Herrera Orrego

Psicóloga
3145812644

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.074.004.830
MENDOZA ARRIETA

APELLIDOS

AURA CRISTINA

NOMBRES

Aura Mendoza Arrieta

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-MAR-1996
TIERRALTA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

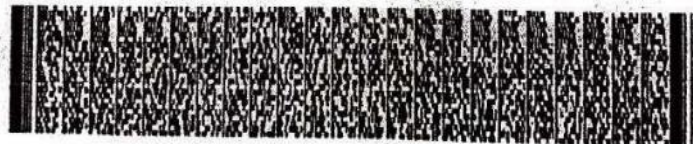
18-MAR-2014 TIERRALTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1305800-00588653-F-1074004830-20140616

0039018362A 1

41040149



UNIVERSIDAD DEL SINÚ

Elías Bechara Zainúm

Fundada en 1974

**Facultad de
Ciencias Jurídicas, Sociales y Educación**

ACTA DE GRADO NUMERO 0699 – 002TS

Resolución Rectoral No. 1972 de agosto 22 de 2017

CONSIDERANDO QUE

Aura Cristina Mendoza Arrieta

C.C No 1.074.004.830 expedida en Tierralta

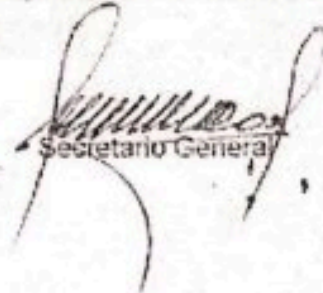
Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los acuerdos y reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

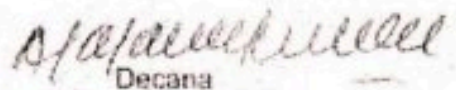
Trabajadora Social

En nombre y representación de la Universidad del Sinú -Elías Bechara Zainúm- y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Rector hizo entrega del Diploma No 13540, registrado en el folio 192, del libro 5.

En el testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Montería, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2017.


Rectora


Secretario General


Decana

0066769

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
HACE CONSTAR QUE:

1. **AURA CRISTINA MENDOZA ARRIETA**, con cédula No. 1074004830 de Tierralta (Córdoba), el 14 de Noviembre de 2017 solicitó su inscripción ante este Consejo.
2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **UNIVERSIDAD DEL SINÚ**, la cual le otorgó el título correspondiente.
3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0398 del 30 de Noviembre de 2017, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.
4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 1074004830.
5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 347511015-Duplicado, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.
6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.
8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 14 de Noviembre de 2017.
9. Que este Certificado tiene vigencia por seis(6) meses a partir del 15 de Agosto de 2025, dado en Bogota D.C

Elaborado por EjerzoLegalmente

Valide éste documento ingresando el código **v555SPjJ9a** en el siguiente enlace.
<https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate>

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL – NIT 800005991

Dir.: Calle 78 # 12 A 15, Barrio Espartillal – Localidad Chapinero
Bogotá, D. C. – Colombia
correogeneral@cnts.gov.co
(+57) 320 304 80 20 - (+57) 320 304 89 33

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, **AURA CRISTINA MENDOZA ARRIETA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **1074004830**, estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios, desempeñando el rol **PROFESIONAL PSICOSOCIAL**, en el proyecto **“MSPS CONVENIO 1202 2024”**, desde el 1 de agosto del 2024 hasta el 30 de mayo del 2025, devengando honorarios mensuales de: **(\$ 4.711.100) CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIENTO PESOS.**

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Apoyar el desarrollo del Proceso de Alistamiento, particularmente llevando a cabo la actualización del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 3, numeral 3.4] y Anexo de Costos del Convenio.
2. Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Focalización. Lo anterior, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 4] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá: a. Realizar la actualización y entrega de base de focalización. b. Implementar la estrategia de focalización conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional. c. Apoyar las acciones de realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional. d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
3. Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Atención integral, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 5] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá: a. Realizar la identificación o actualización de necesidades psicosociales de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral. b. Desarrollar los procesos de atención psicosocial de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral. c. Realizar las acciones de contención de necesidades específicas [desde lo psicosocial] con las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral. d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
4. Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación permanente con el equipo de Desarrollo de Capacidades asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.

1

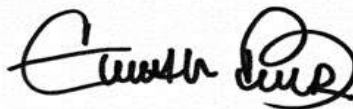
FO-GH-10-02-00

Elaborado por: Carlos Rios

Fecha de elaboración: 30/05/2025

5. Participar activamente en el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad]. En el marco de esta obligación se deberá: a. Participar de las jornadas de formación programadas por parte del equipo coordinador nacional. b. Participar de las jornadas de cuidado emocional programadas por parte del equipo coordinador nacional. c. Participar de las sesiones de acompañamiento técnico programadas por parte del equipo coordinador nacional.
- d. Realizar con oportunidad los ajustes que sean solicitados Implementar en el marco del seguimiento técnico, realizado por el equipo coordinador nacional. Lo anterior de acuerdo con los resultados de la:
 - i) Revisión de la información reportada sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio. III) Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
6. Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
7. Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
8. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura establecida por el equipo coordinador nacional.
9. Garantizar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.
10. Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información solicitada por el equipo coordinador nacional para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
11. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.
12. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.
13. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de mayo del 2025.



ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

FO-GH-10-02-00

Elaborado por: Carlos Rios

Fecha de elaboración: 30/05/2025

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL CON NIT, 900030227-8, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES

CERTIFICA:

Que la señora **AURA CRISTINA MENDOZA ARRIETA** identificada con la cedula de ciudadanía **No. 1074004830**, prestò sus servicio profesionales en **MODALIDAD INSTITUCIONAL** en el **VILLAMADEIRA/BATATA/SEMILLAS** con la **FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL**, en el municipio de **TIERRALTA** con un contrato de prestación de servicio, desde **27/02/2023** hasta el **15 de Diciembre del 2023**, desempeñando el cargo como **Psicosocial**.

cumpliendo las siguientes funciones.

Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas

- Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias.
- Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente.
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso
- Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños.
- Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias
- Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas
- Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a la herramientas entregadas por el ICBF para tal fin
- Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños



Centro Logístico San Jerónimo-Km 3 Vía F/ Rica Etapa 13 Local 7
792 6123
302 263 73 44
fundacionnuevoshorizonteselsol@gmail.com

www.fundacionnhs.org

- Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
- Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
- Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área
- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano

Para constancia se firma en montería al día (10) del mes enero del año del 2024.

Atentamente,



AUDIT ROSALES ARROYO

CC. 25.870.620

Area de Recursos humanos FNHS



Centro Logístico San Jerónimo - Km 3 Vía F/ Rica Etapa 13 Local 7
792 6123
302 263 73 44
fundacionnuevoshorizonteselsol@gmail.com

www.fundacionnhs.org



“Construyendo Juntos Transformamos el mañana”

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN TIEMPOS
DE PAZ**

NIT. 806007528-2

Certifica que:

La señora AURA CRISTINA MENDOZA ARRIETA identificada con cédula de ciudadanía No. 1074004830, prestó sus servicios como PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR para esta empresa desde el 16 de septiembre de 2021 hasta el 05 de agosto de 2022, sus honorarios mensuales fueron de 2.858.010 y desempeñó las siguientes funciones:

1. Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial.
2. Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional.
3. Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial.
4. Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio).
5. Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades
6. Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria.
7. Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar.
8. Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad.



9. Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio.
10. Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecido por el ICBF.
11. 7.11. Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en al marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización.
12. Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial.
13. Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.
14. Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo.
15. Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar.
16. Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual.
17. Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
18. Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad.
19. Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Cartagena a los veinte seis (26) días del mes de agosto del año 2022, expidiéndose en la presente fecha el siguiente certificado bajo la solicitud de la parte interesada.

CARLOS JAVIER VÁSQUEZ SALGADO

REPRESENTANTE LEGAL
ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

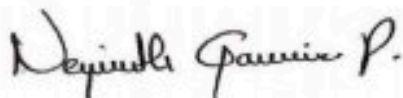
**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACION UNIDAD SOCIAL BARRIO ADENTRO
"FUSBA" CON NIT: 823.003.298-7**

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) **AURA CRISTINA MENDOZA ARRIETA**, identificado con cédula de ciudadanía 1074004830 Expedida en el Municipio Tierralta -Cordoba, laboró con nosotros desde el 01 de Febrero de 2020 hasta el 06 de Noviembre de 2020. En la Modalidad: **MODALIDAD MI FAMILIA.** desempeñado el cargo de: **PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR URBANO**, en el municipio de Tierralta (Cordoba). Con un contrato de Prestación de Servicios.

Se expide la presente certificación a solicitud de parte interesada a los Seis (06) días del mes de Enero de 2021.

Atentamente,



Neyireth García Pizarro
Representante Legal FUSBA

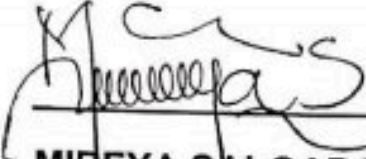
**EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS
DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA**

CERTIFICA:

Que, **AURA CRISTINA MENDOZA ARRIETA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.074.004.830 expedida en Tierralta-Córdoba, prestó los servicios profesionales en el área de **TRABAJO SOCIAL**, en el manejo a víctimas del conflicto y en la gestión y apoyo con enfoque social y de género en la planificación construcción y operativización del modelo de servicios amigable adolescentes y jóvenes. Mediante orden de prestación de con fecha 14 de enero de 2019 hasta 02 de mayo de 2019 y mediante orden de prestación de fecha 02 de septiembre hasta 31 de diciembre de 2019.

Para constancia se firma en Tierralta, a los (trece) 13 días del mes de Enero de 2020.

Atentamente,


MIREYA SALGADO CALAO
Profesional Especializado
ESE hospital san José

Elaborado Por: Claudia Padilla Oviedo

"LA SALUD NUESTRO COMPROMISO"
administración@esehospitalsanjosetierraltacordoba.gov.co



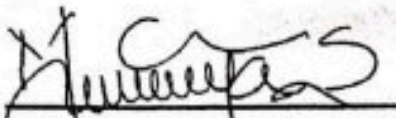
**EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS
DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA**

CERTIFICA

Que, **AURA CRISTINA MENDOZA ARRIETA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.074.004.830 expedida en Tierralta—Córdoba, prestó los servicios profesionales en el área de **Trabajo Social**, en las actividades de intervención integral en las comunidades ubicadas en el área de influencia del embalse Urra, según el convenio **INTERADMINISTRATIVO N° 0018-2018**, celebrado entre la **ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE TIERRALTA** y la empresa **Urra**, mediante orden de prestación de con fecha 18 de abril de 2018 hasta 30 de noviembre de 2018.

Para constancia se firma en Tierralta, a los (veinticinco) 25 días del mes de febrero de 2019.

Atentamente,


MIREYA SALGADO CALAO
Profesional Especializado





Fundación Casalud

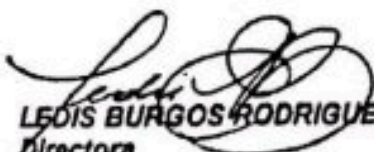
institución de formación para el trabajo y en desarrollo humano
entidad de carácter social inscrita en el Registro de la Cámara de Comercio de Bogotá

LA DIRECTORA DE LA FUNDACION CASALUD

CERTIFICA

Que **AURA CRISTINAMENDOZA ARRIETA**, identificada con la *Cédula de Ciudadanía* Número 1.074.004.830 de *Tierralta- Córdoba*, se desempeña en la **FUNDACIÓN CASALUD** NIT: 812.007.647-2, en el cargo de **Trabajadora Social**, en el programa *externado media jornada consumo social de sustancias psicoactivas*, vinculada a través de *Contrato de Prestación de servicios* desde el día 14 de Septiembre del año 2017, hasta la fecha, destacándose por su buen desempeño y manejo del cargo.

Para constancia se firma a los 17 días del mes de marzo del año 2018.


LEOIS BURGOS RODRIGUEZ
Directora
Fundación CASALUD.

Transcrito: Kelly Solano
Secretaría General
Tel: 319 833 83 73
Revisó: Dra. Ledy Burgos
Fecha: marzo 17 de 2018
Ubicación: Área Documentos/Conat. Lab.

o Principal: Calle 31 # 7-25

Certificación Bancaria

Viernes, 15 de agosto de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que AURA CRISTINA MENDOZA ARRIETA identificado(a) con CC 1074004830, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	67700028663	2019-06-12	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **MENDOZA ARRIETA AURA CRISTINA** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **1074004830** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **Cotizante**.

Estado de la Afiliación: **Activo**
IPS de atención: **FUNDACION SALUD INTEGRAL DE COLOMBIA IPS**
Categoría: **A**
Fecha de afiliación: **20/02/2024**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) **A QUIEN INTERESE** el 15 de agosto del 2025. Esta es el reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web www.mutualser.com opción Ser Afiliado
- Línea permanente 24 Horas 018000116882

Cordialmente,



LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.org
MUTUAL SER EPS

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MENDOZA ARRIETA AURA CRISTINA** identificado(a) con **CC** número **1.074.004.830** se encuentra afiliado (a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de julio de 2022 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 15 de agosto de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/p>

San Pedro 15 de Agosto de 2025

SEÑORES:

CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Aura Cristina Mendoza Arrieta identificado con cedula de ciudadanía N°: 1074004830, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

En constancia de lo anterior

FIRMA: Aura Mendoza Arrieta

NOMBRE: Aura Cristina Mendoza Arrieta

N° De CC: 1074004830

(415)7707212489984(8020) 000014118776285 1

(415)7707212489984(8020) 000014118776285 1

1 2

Scanned with
 CamScanner™

Ciudad: San Pedro

Fecha: 15 de agosto 2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
San Pedro

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Aura Cristina Mendoza Arrieta identificado con cédula de ciudadanía No. 1074004830 expedida en Tierralta con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

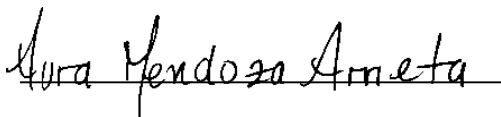
Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **“He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos”.** (Parágrafo 2 art.383 E.T.)

SI ()

NO (☒)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,



C.C. 1074004830 de Tierralta



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:14:02 AM horas del 15/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1074004830**

Apellidos y Nombres: **MENDOZA ARRIETA AURA CRISTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

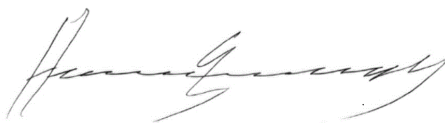
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de agosto de 2025, a las 07:16:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1074004830
Código de Verificación	1074004830250815071619

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278514811



PIB

07:18:19

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AURA CRISTINA MENDOZA ARRIETA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1074004830:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:22:33 horas del 15/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1074004830**, Apellidos y Nombres **MENDOZA ARRIETA AURA CRISTINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CID**, con NIT **830082544-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/08/2025 03:59:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1074004830** y Nombre:
AURA CRISTINA MENDOZA ARRIETA.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121228405** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO

FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES (BENEFICIOS TRIBUTARIOS)

CERTIFICACIÓN:

Yo, Aura Cristina Mendoza Arrieta, identificado (a) con C.C. (☒) C.E. (☐) NIT (☐) No. 1074004830, con domicilio principal en la ciudad de San Pedro, dirección Calle 8 No 20-37 en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
Benjamín Julio Mendoza	1074015866	29/04/2019	Hijo

NOTA:

El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 15 días del mes Agosto del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

FIRMA Aura Mendoza Arrieta
 Nombres y Apellidos: Aura Cristina Mendoza Arrieta
 Tipo de Documento: C.C
 N° de documento: 1074004830



Corporación
Infancia y Desarrollo
Nit: 830082544-7

**FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS**

CÓDIGO: FO-GH-02-04-00
FUMD: 26/05/2025

**FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS**

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS: AURA CRISTINA MENDOZA ARRIETA	NACIONALIDAD: COLOMBIANA
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1074004830	LUGAR DE RESIDENCIA: SAN PEDRO
FECHA DE NACIMIENTO: 10/03/1996	NÚMERO DE TELÉFONO: 3245708784
LUGAR DE NACIMIENTO: TIERRALTA	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: Mendozaarrieta_15@hotmail.com
<p>¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.</p>	
<p>¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.</p>	
<p>¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.</p>	



Corporación
Infancia y Desarrollo
Nit: 830082544-7

**FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS**

**CÓDIGO: FO-GH-02-04-00
FUMD: 26/05/2025**

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)

- | | |
|-----------|---|
| 1. | Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente. (Sí) |
| 2. | Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables. (Sí) |
| 3. | Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto. (Sí)

No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo. |
| 4. | Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables. (Sí) |

FIRMA:

Aura Mendoza Arrieta

NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS: AURA CRISTINA MENDOZA ARRIETA

FECHA: 15/08/2025

Certificate of Completion

Aura Mendoza Arrieta

has successfully completed

Prevención de la explotación y los abusos sexuales (PSEA)

provided by

UNICEF



Hannan Sulieman
Deputy Executive Director-Management, UNICEF

16 de diciembre de 2024

vHVxHzA6XP



Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.



Peña Asesores en Salud Ocupacional SAS
Prevención, Capacitación y Asesorías

Dir: Cra 14 No. 16 - 28 Barrio Urbina - Montería - Córdoba
Telefax: (4) 7863300 - (4) 7867591 - (4) 7832777
Cel. 315 7331760 - 315 7135367

E-Mail: pasomonteria@telecom.com.co - paso_lda@hotmail.com
www.pasoltda.com

CONCEPTO DE APTITUD

Paciente: AURA CRISTINA MENDOZA ARRIETA
Sexo: F Fecha de Nacimiento: 1996-03-10 Edad: 28 A
Dirección: ESCOLAR CLL 8
Empresa: PARTICULAR
Empresa en misión: PARTICULAR
Actividad económica:
Talla (mts): 1.71 Peso (kg): 60.0 IMC: 20,52 Grupo Sanguíneo: O +

Identificación: CC 1074004830

Teléfono: 3245708784



EVALUACION OCUPACIONAL REALIZADA

Examen medico ocupacional de Ingreso con énfasis osteomuscular Orden No.: 00248687 Fecha apertura: 20240725 14:58:35
Fecha cierre: 20240725 15:37:30
Realizado en: Montería-Córdoba

Cargo u Oficio: PROFESIONAL PSICOSOCIAL

Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra Institución. Esta estará disponible para las fines legales pertinentes.

EXAMENES REALIZADOS

AUDIOMETRIA VIA AEREA, EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO, OPTOMETRIA GENERAL, EVALUACION FONIATRICA

RECOMENDACIONES LABORALES

Control medico anual.
Inducción.

HABITOS Y ESTILOS DE VIDA

Ejercicio fisico 30 minutos de intensidad moderada diarios.

INCLUIR EN PVE

Ingresar a los programas de vigilancia de acuerdo a los riesgos laborales prioritarios para el cargo definidos en la matriz de riesgos de la empresa.

RECOMENDACION EN AUDIOMETRIA

Control anual.

RECOMENDACION EN OPTOMETRIA

Control anual.

RESTRICCIONES LABORALES

Ninguna.

CONCEPTO DE APTITUD: APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

Dr. Orlando Peña Dimare
Médico Especialista en Salud
Ocupacional y Medicina del Trabajo
Licencia 0210/17

Firma del médico especialista en Salud Ocupacional

Nombre: ORLANDO MANUEL PEÑA DIMARE

Especialidad: Médico especialista en S.O y medicina del Trabajo

Licencia S.O.: 0210/2017

Registro No.: 2776/1989

Firma del Paciente

Tipo y No. Id: CC 1074004830

La IPS PEÑA ASESORES SALUD OCUPACIONAL SAS, cumple con los protocolos de bioseguridad, ajustándose a la resolución 666 de 2020 para la atención de nuestros usuarios. Las cuales consisten en el uso obligatorio de tapabocas para todos los asistentes a la IPS, aplicar la encuesta epidemiológica de covid-19, desinfección de calzado, toma de temperatura, lavado de mano y pulso (oxímetro) de acuerdo a los lineamientos del ministerio de salud y protección social.

VALORACION FONIATRICA

DATOS GENERAL

Tipo Evaluación realizada:	Examen medico ocupacional de Ingreso con énfasis osteomuscular	Fecha de evaluación:	20240725 14:58:35
Lugar de realización:	Montería-Córdoba	Orden servicio No.:	00248687
Nombre de la Empresa:	PARTICULAR		

DATOS DEL PACIENTE

Nombre y apellidos:	AURA CRISTINA MENDOZA ARRIETA	
No. Identificación:	CC 1074004830	
Genero (sexo):	F Edad: 28 A Teléfono: 3245708784	
Profesión:	TRABAJADOR SOCIAL	

INFORMACION OCUPACIONAL DEL CARGO ACTUAL, RETIRADO O INGRESAR

Fecha de ingreso:	25/07/24 12:00 AM	Jornada de trabajo:	Diurna	Tipo jornada:		Horas laboradas:	8
Antigüedad en la empresa (meses):		Antigüedad en el cargo (meses):					
Area empresa:	Sin información	Sección:	Sin información				
Cargo u Oficio:	PROFESIONAL PSICOSOCIAL						

PRUEBA - FONIATRICA

ORGANO / SISTEMA	Resultado	Hallazgo
Tipo Respiratorio		
Abdominal	x	
Modo Respiratorio		
Nasal	x	
Permeabilidad Nasal		
Prueba Glatzer (espejo)	AN	
Funcionalidad Nasal		
Prueba Rosenthal (20 respiraciones)	AN	
Tiempo Espiración		
Soplo (15 seg)	23.92	
Sostenida (15 seg)	28.81	
Coordinación Fono-respiratoria		
Números (3 dígitos/seg total # 45 en 15 seg)	28.69	
Tono		
Normal	X	
Intensidad (emisión vocales)		
Voz conversacional	X	
Tímbr		
Normal	X	
Resonancia		
Laríngea	X	
Segmentos Corporales		
Musculatura facial	Normal	
Musculatura cuello	Normal	
Musculatura suprahiodea	Normal	

ORGANO / SISTEMA

Musculatura infrahiodea

Normal

RESULTADO DE LA PRUEBA

Resultado: Normal

Recomendación: CONTROL ANUAL

PAUSAS ACTIVAS DE VOZ

Observación:



Cindy Bracamonte D
FONOAUDIÓLOGA
R.M. 09-01500
C.C.No. 1069473131

Firma

Nombre: CINDY M. BRACAMONTE DURANGO

Especialidad: Fonoaudióloga

Registro No.:



Firma paciente

AURA CRISTINA MENDOZA ARRIETA

OPTOMETRIA

DATOS GENERAL

Tipo Evaluación realizada:	Examen medico ocupacional de Ingreso con énfasis osteomuscular	Fecha de evaluación:	20240725 14:58:35
Lugar de realización:	Montería-Córdoba	Orden servicio No.:	00248687
Nombre de la Empresa:	PARTICULAR		

DATOS DEL PACIENTE

Nombre y apellidos:	AURA CRISTINA MENDOZA ARRIETA				
No. Identificación:	CC 1074004830				
Genero (sexo):	F	Edad:	28 A	Teléfono:	3245708784
Profesión:	TRABAJADOR SOCIAL				



INFORMACION OCUPACIONAL DEL CARGO ACTUAL, RETIRADO O INGRESAR

Fecha de ingreso:	25/07/24 12:00 AM	Jornada de trabajo:	Diurna	Tipo jornada:		Horas laboradas:	8
Antigüedad en la empresa (meses):		Antigüedad en el cargo (meses):					
Area empresa:	Sin información	Sección:	Sin información				
Cargo u Oficio:	PROFESIONAL PSICOSOCIAL						

PRUEBA OPTOMETRIA

ORGANO / SISTEMA				
Agudeza Visual	Derecho	Hallazgo	Izquierdo	Hallazgo
Visión lejos sin corrección	20/20		20/20	
Visión proxima sin corrección	20/20		20/20	
Complementaria	Derecho	Hallazgo	Izquierdo	Hallazgo
Visión de colores	Normal		Normal	
Oftalmoscopia	Derecho	Hallazgo	Izquierdo	Hallazgo
Fondo sano	X		X	
Estereopsis	Normalidad	Hallazgo		
Estereopsis	Normal			

RESULTADO DE LA PRUEBA

Resultado: Emétrope
Recomendación: Control anual.

Observación:

Dr. Orlando Peña Dimare
Médico Especialista en Salud
Ocupacional y Medicina del Trabajo
Licencia 0210/17

Firma
Nombre: ORLANDO PEÑA DIMARE
Especialidad: SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA DEL TRABAJO
Registro No.: 2776/1989

Firma paciente
AURA CRISTINA MENDOZA ARRIETA



Peña Asesores en Salud Ocupacional SAS
Prevención, Capacitación y Asesorías

Dir: Cra 14 No. 16 - 28 Barrio Urbina - Montería - Córdoba
Telefax: (4) 7863300 - (4) 7867591 - (4) 7832777
Cel. 315 7331760 - 315 7135367

E-Mail: pasomonteria@telecom.com.co - paso_lda@hotmail.com
www.pasoltda.com

AUDIOMETRIA

Tipo Evaluación realizada:	Examen medico ocupacional de Ingreso con énfasis osteomuscular	Fecha de evaluación:	20240725 14:58:35
Lugar de realización:	Montería-Córdoba	Orden servicio No.:	00248687
Nombre de la Empresa:	PARTICULAR		

DATOS DEL PACIENTE

Nombre y apellidos: AURA CRISTINA MENDOZA ARRIETA
No. Identificación: CC 1074004830
Genero (sexo): F Edad: 28 A Teléfono: 3245708784
Profesión: TRABAJADOR SOCIAL



INFORMACION OCUPACIONAL DEL CARGO ACTUAL, RETIRADO O INGRESAR

Fecha de Ingreso: 25/07/24 12:00 AM Jornada de trabajo: Diurna Tipo Jornada: Horas laboradas: 8
Antigüedad en la empresa (meses): Antigüedad en el cargo (meses):
Area empresa: Sin información Sección: Sin información
Cargo u Oficio: PROFESIONAL PSICOSOCIAL

PRUEBA AUDIOMETRIA

Otoscopía	Normalidad	Hallazgo
Oído derecho	Normal	
Oído izquierdo	Normal	
Vía aérea	Derecho (dB)	Izquierdo (dB)
500	15	20
1000	20	15
2000	15	20
3000	20	20
4000	20	15
6000	20	15
8000	15	20
PTA - Grado / Significado	ELI - Grado / Significado	SAL - Grado / Significado
O.D. 17.5 Normal	O.D. C Normal	O.D. B Audición Normal
O.I. 18.75 Normal	O.I. C Normal	O.I. B Audición Normal

RESULTADO DE LA PRUEBA ==> AUDIOMETRIA VIA AEREA

Resultado según GATISO: AUDICION NORMAL BILATERAL
Recomendación: Control anual.

Observación:

Cindy Bracamonte D
FONOAUDIOLOGA
R.M. 09-01505
C.C. No. 1069473131

Firma

Nombre: CINDY M. BRACAMONTE DURANGO
Registro No.: Especialidad: Fonoaudiologa

Firma paciente
AURA CRISTINA MENDOZA ARRIETA

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

CÓDIGO DE CONDUCTA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento:

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.
- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.
- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
 - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
 - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
 - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
 - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
 - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
 - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.
- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.
- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.
- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abusos sexuales.
- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
 - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
 - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
 - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
 - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
 - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
 - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
 - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
 - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
 - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias lícitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso razonable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.

Aura Mendoza Arrieta

Firma:

Nombre Completo: Aura Cristina Mendoza
Arrieta

C.C: 1074004830

Fecha: 15/08/2025

Lugar: San pedro de Urabá

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

ELABORADO: Johana García Responsable ASIGI	APROBADO: Claudia Gallego Directora Programática	AUTORIZADO: Julia Elsa Solano Directora General
---	---	--

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	Descripción del cambio	Fecha del cambio
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025